

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Butagás, S.A. Asiento 32/2002.

VISTO: el texto de acuerdo de revisión salarial del convenio colectivo de trabajo de la empresa BUTAGÁS, S.A., con código informático 0600092, suscrito el 17 de junio de 2002 por la representación de la empresa, de una parte, y por el delegado de personal, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección

General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE—, del Acta que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 27 de junio de 2002.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTAS DEL CONVENIO DE EMPRESA DE BUTAGÁS, S.A.

Reunidos el Gerente de la empresa D. Pedro Nieto Serrano, en representación empresarial de una parte y el Delegado de Personal D. José Antonio Pérez Muñoz en representación de los trabajadores de otra.

ACUERDAN:

La revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de "BUTAGÁS, S.A.", incrementando en un 4% el salario pactado desde el día 01-11-2001 hasta el día 31-10-2002, quedando la tabla salarial de la siguiente manera:

TABLAS SALARIALES DE LA EMPRESA BUTAGAS S.A.

CATEGORÍAS	SALARIO MENSUAL	P.TRANSPORTE	SALARIO ANUAL
GERENTE	1.073,55		16.097,04
ENCARG.ALMACEN	640.01		9.600,15
JEFE MECÁNICO	640.01		9.600,15
DPTE.MAYOR	640.01		9.600,15
TELEFONISTA	640.01		9.600,15
OF.1ª MECÁNICO	640.01		9.600,15
OF.2ª MECÁNICO	640.01		9.600,15
MECÁNICO	640.01		9.600,15
COND.REPARTIDOR	640.01		9.600,15
CONDUCTOR	640.01		9.600,15

Y para que conste a los efectos oportunos firman el presente acuerdo en Badajoz a 17 de junio de 2002.

Fdo.: Rpte. Empresa, Pedro Nieto Serrano.

Fdo.: Rpte. Trabajadores, José Antonio Pérez Muñoz.